

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS**

**LP.007.2018 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EDUCATIVOS QUE PROMUEVAN LA SALUD INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD”,**

**LP.19.2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2017” 2ª Convocatoria**

**LP.20.2018 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPECIALISTA EN ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA” EN SU 2ª Convocatoria**

**LP.21.2018 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EDUCATIVOS QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD DE GÉNERO”**

**LP.22.2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO SOBRE INCIDENCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 :33 (diez horas con treinta y tres minutos ) horas del día 13 de (trece) de junio de 2018, estando reunidas y reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, Jalisco, para el desahogo del fallo de las Licitaciones Públicas N°: **LP.007.2018, LP.19.2018 2ª Convocatoria, LP.20.2018 2ª Convocatoria, LP.21.2018 y LP.22.2018**, con fundamento en el artículo 69 fracciones I, II, III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente acto es presidido por la **MAESTRA MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO** como Presidenta del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara con fundamento en el artículo 26 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien manifiesta lo siguiente:

**MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO.-** Estando reunidas y reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, Calle Mitla 386, Colonia Monumental en Guadalajara, para el desahogo del fallo de las Licitaciones Públicas N **LP.007.2018, LP.19.2018 2ª Convocatoria, LP .20.2018 2ª Convocatoria, LP.21.2018 y LP.22.2018**, estando presentes la Lic. Estella Caudillo Ocegüera en su carácter de representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, la Lic. María de Lourdes Ramírez Espinoza en su carácter de representante de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, la Lic. Verónica Muñoz Rodríguez en su carácter de Secretaria Técnica del Comité; por lo cual y para proceder a la continuidad del presente acto, pido que la Lic. Verónica Muñoz Rodríguez, haga uso de la voz:

**MTRA. MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO** Por lo que respecta a la Licitación Pública **LP.007.2018 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TALLERES EDUCATIVOS QUE PROMUEVAN LA SALUD INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD** se manifiesta que se presentaron tres

licitantes: DELIA ANGELLY GONZÁLEZ OCHOA, ESMERALDA MIRANDA DÁVALOS en representación del licitante: GRUPO EMPRESARIAL EDH S.A.S. de C.V y CARLOTA TELLO EUGENIO VACA en representación del licitante: TEJIENDO REDES EDUCACIÓN Y BIENESTAR A.C Al realizar la revisión de los contenidos de sus propuestas pudimos detectar lo siguiente:

La Coordinadora de Reinversión Ciudadanía Mónica Fabiola Márquez Barajas por medio del Oficio INMUJERESGDL/CRC/013/2018 emite su fallo Técnico:

“A través del presente extendiendo un cordial saludo, y a su vez informar que desde la Coordinación de Reinversión de Ciudadanía contamos con el Programa Juventudes: Cuerpo y Sexualidad, con el desarrollo de talleres educativos que promuevan la Salud Integral de la Sexualidad.

Los talleres dirigidos a adolescentes de nivel secundaria, tienen una meta programada de 2,500 estudiantes, 100 profesores capacitados en el modelo de Juventudes y el proceso de sistematización de la metodología del taller. Se busca dar seguimiento ya que consideramos que impulsar la construcción de ciudadanía incluyentes y equitativas en la juventud, que abone a garantizar la participación y el desarrollo de ciudadanía activa de jóvenes y adultos, a buscar la defensa de sus derechos, la búsqueda de equidad, no discriminación ni desigualdad, en suma, fortalecer el tejido social.

El proyecto busca favorecer un cambio cultural en las condiciones de vida de niñas, niños y jóvenes de manera que tales cambios impacten en su proyecto de vida futura adolescente, juvenil y adulta.

A partir de la convocatoria a la Licitación Pública 007, 2018 del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, se revisan dos propuestas técnicas presentadas con su respectivo análisis:

#### **Delia Angelly González Ochoa**

Su propuesta es detallada, la preparación y experiencia, así como la especialización, se apegan a los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública 007, 2018. Comprueban experiencia en manejo de grupos de jóvenes y adultos, en temas de género y sexualidad, planeación de programas psicopedagógicos de sexualidad, prevención de abuso sexual, maltrato, prevención de embarazo adolescente y educación sexual, desarrollo e implementación de proyectos, empoderamiento de las mujeres, derechos de los jóvenes. Especialidad en Sexología Educativa, en curso la maestría en Sexología Clínica, diplomado en prevención del abuso sexual infantil desde una perspectiva cultural.

#### **Grupo Empresarial EDH S.A.S. DE C.V.**

Cuyo objeto social enuncia: La sociedad podrá realizar toda clase de actos, convenios, contratos operacionales y en general todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social, ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, aceptando u otorgando toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante; contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales o delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su